

15/07/2015

Sujeto que causó aborto a su ex pareja condenado nuevamente por lesionar a su actual conviviente

Julio Ricardo Francisco Ríos Ruiz, fue condenado, en un juicio oral simplificado por el Tribunal de Letras y Garantía de Porvenir, a 301 días de presidio por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y a la prohibición de acercarse a la víctima por 2 años, y a 301 días de cárcel por amenazar de muerte a su pareja. El Tribunal lo sentenció también a la realización de un tratamiento terapéutico de control de impulsos.



De acuerdo al relato efectuado en audiencia por el Fiscal (s) de Porvenir, Marcelo Figueroa, el delito se perpetró en circunstancias que el acusado y la víctima mantenían una relación sentimental desde septiembre del 2012, la cual no se vio interrumpida a pesar que en octubre de ese año él ingresó a la cárcel en prisión preventiva y luego fue condenado por el delito de aborto malicioso, lesiones menos graves y amenazas a su ex pareja.

El representante del Ministerio Público agregó que en junio del 2014, el acusado comenzó a salir diariamente de la cárcel para trabajar, por lo que la víctima decidió trasladarse a Porvenir y establecerse en la casa de la madre del Ríos, donde convivió con él hasta que salió con libertad condicional y decidieron volver juntos a Punta Arenas.

En el mes de octubre, en tanto, mientras viajaron a Porvenir, se produjo una discusión entre ellos, por celos, que culminó con golpes de puños y pies y amenazas por parte del acusado a la víctima, producto de la cual la mujer resultó lesionada.